

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 2.688/2017

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que ha quedado aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo legal establecido, el expediente de Crédito Extraordinario nº 3/CE/06/2017 financiado con cargo a recursos procedentes de bajas de crédito, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Ple-

no, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2017 y expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia nº 119, de fecha 26 de junio de 2017.

APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

Aplicación presupuest.	Denominación	Imp. de Baja de Crédito/€
1510-22706	Estudios y Trabajos Técnicos (informes, redacción de proyectos...)	1.560,00

APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITOS

Aplicación presupuest.	Denominación	Imp. de Altas de Créditos/€
1510-46100	Transferencias a Diputación	1.560,00

Montalbán de Córdoba a 18 de julio de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde Presidente, Miguel Ruz Salces.